

## REGLAMENTO

### Promoción Certificado de Depósito a Plazo Fijo y ganá puntos disfruta +

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresa Promotora:** La empresa Banco Ficohsa Nicaragua S.A. es la promotora y responsable de la presente Promoción. Esta empresa promotora será la responsable del cumplimiento de la presente Promoción, sin que exista responsabilidad solidaria con su sociedad matriz y las sociedades filiales o subsidiarias de Grupo Financiero Ficohsa.
- 2. Mecánica de la promoción:** Los clientes que durante el período de la promoción abran Certificado de depósito a plazo (CDP) en cualquiera de nuestras sucursales del país por el monto mínimo de U\$10,000.00 (Diez mil dólares) o su equivalente en córdobas a plazo de 90 o 180 días, recibirán tasa interés con rendimiento anual preferencial y puntos disfruta más.
- 3. Beneficios de la promoción:** El cliente que abra su certificado de depósito a plazo bajo los requisitos de esta promoción disfrutará de tasa de interés preferencial en comparación las tasas publicadas en la página web [www.ficohsa.com.ni](http://www.ficohsa.com.ni). y ganará 1 punto disfruta más por cada dólar de apertura, hasta un máximo de 30,000 puntos d+.

La tasa de interés anual será de acuerdo a la siguiente tabla:

CD	Apertura	Tasa de interés	
		Plazo 90 días	Plazo 180 días
Dinero Nuevo	Min: U\$10,000.00 o su equivalente en Córdobas	5%	6%

Adicionalmente, al cliente se le deberá abrir una cuenta de ahorro normal o una cuenta corriente normal, recibir su tarjeta de débito totalmente gratis, según lo que este prefiera, con el beneficio de no tener penalidad de comisión por saldo mínimo durante el plazo que tenga el certificado de depósito. En la tarjeta de débito se le acreditarán los puntos disfruta más.

- 4. Condiciones de la promoción:**
  - a. Aplica únicamente personas naturales.

- b. No aplica para negocios constituidos como personas naturales con giro comercial o personas jurídicas.
  - c. El cliente que desee participar en esta promoción deberá cumplir con todos los requisitos que exige Banco Ficohsa Nicaragua, S. A., para la apertura de un Certificado de Depósito a Plazo.
  - d. Para aplicar a esta promoción el certificado de depósito debe ser abierto por un plazo de 90 días o 180 días únicamente, y con dinero nuevo para el banco.
  - e. Para cliente nuevo o existente el monto mínimo de apertura de un certificado de depósito para aplicar a esta promoción es de U\$10,000.00 (Diez mil dólares) o su equivalente en córdobas al tipo de cambio oficial vigente establecido por Banco Central de Nicaragua.
  - f. El cliente que desee participar en esta promoción deberá abrir una cuenta de ahorro normal o una cuenta corriente normal en donde se le acreditarán los intereses que devengue el CDP ya sea mensualmente o al vencimiento y recibir la tarjeta de débito para que se le acrediten los puntos d+, además la cuenta tendrá el beneficio de no tener penalidad de comisión por saldo mínimo durante el plazo de vigencia que tenga el certificado de depósito a plazo.
  - g. Los puntos d+, se acreditarán a la tarjeta de débito que se encuentre asociada en la cuenta donde recibirá los intereses de su CDP, el cliente ganará 1 punto disfruta más por cada dólar de apertura, hasta un máximo de 30,000 puntos d+. Lo puntos se acreditarán en un plazo máximo de 10 días calendarios.
  - h. Los intereses que devengue el CDP estarán sujetos a deducción del 15% del Impuesto sobre la Renta, aplicable según marco legal tributario vigente.
  - i. Para comprar o vender dólares para abrir el CDP, se le otorgará tasa de cambio preferencial en relación a las tasas de cambio publicadas en la página web de Banco Ficohsa, S. A.
- 5. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, la empresa promotora podrá suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, la empresa promotora tendrá derecho de modificar la fecha de vigencia de la presente promoción, para lo cual deberá anunciar las nuevas fechas a través de la página web del banco.
- 6. Aceptación:** Queda entendido que el cuenta-habiente que participe en esta promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 7. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad

única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.

8. **Vigencia:** Esta promoción será válida únicamente del 14 de agosto al 30 de septiembre de 2024.